



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (COVEICYDET)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES  
NO. IA-COVEICYDET-01-2025

RELATIVA A LA

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO  
VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO  
TECNOLÓGICO Y KANÁ MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE  
VERACRUZ”





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## BASES

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a través del Departamento Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 4, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 y 11 fracción III de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 del reglamento interno del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico; 1 fracción I, 25, 26 fracción II, 27, 43, 56, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, bis, y 213 del código financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2025; 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y a los acuerdos tomados en la tercera sesión extraordinaria del Consejo Directivo COVEICYDET/CD/SE/III-03/2025,S para el “Fortalecimiento de la museografía Kaná, museo de ciencia y tecnología de Veracruz” y COVEICYDET/CD/SE/III-4/2025,S “ruta del conocimiento 2025 del museo móvil el camino la ciencia”; así como en los dictámenes de suficiencia presupuestal con número: SSE/D-0534/2025 y SSE/D-0597/2025, así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión: 211210040390000/000427CG/2025 y el 211210040390000/000488CG/2025

el COVEICYDET formula una atenta invitación para que participen en el procedimiento que a continuación se detalla y que estará sujeto a las siguientes:





### Calendario y lugar de los actos:

Etapa del procedimiento	Fecha y hora programada	Lugar
Recepción de sobres que contienen las propuestas	Del 21 de julio al 07 de agosto de 2025 de 09:00 a 10:00 a.m.	Oficinas del COVEICYDET
Acto de presentación y apertura de propuestas	07 de agosto de 2025 a las 11:00 a.m.	Oficinas del COVEICYDET
Dictamen técnico económico	07 de agosto de 2025	Oficinas del COVEICYDET
Fallo	A partir del 07 de agosto de 2025 a las 11:00 a.m.	A través de oficio en la dirección indicada en la base octava fracción III.
Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo	Oficina del Departamento Administrativo del COVEICYDET
Entrega de fianza de cumplimiento	Dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato	Oficina del Departamento Administrativo del COVEICYDET

**PRIMERA.-** El objeto de la presente invitación a cuando menos tres proveedores lo constituye la adquisición de material de limpieza para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Kaná Museo de Ciencia y Tecnología de Veracruz, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades que se establecen en el **anexo técnico** de las presentes bases, lo anterior, con recursos provenientes del Organismo Público Local Electoral (OPLE).

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**FORMA DE PAGO:** Mediante transferencia bancaria, en moneda nacional.

**TÉRMINO DE PAGO:** Una vez que se hayan recibido los bienes, se realizará el pago dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del comprobante





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

fiscal digital, mismo que deberá cumplir con lo indicado en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, y una vez enviados los archivos PDF y XML al correo electrónico: [cfdi@coveicydet.gob.mx](mailto:cfdi@coveicydet.gob.mx)

**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

**FORMA DE ENTREGA:** Una sola exhibición.

**LUGAR DE ENTREGA:** Libre a piso en las oficinas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, ubicada en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, c.p. 91069, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, en coordinación con el Departamento Administrativo y la Secretaría Técnica, a los números telefónicos (228)8 41 36 70 y (228)8 41 97 73, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de entrega establecido.

**GARANTÍA DE LOS BIENES:** Por el término de seis meses contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la convocante.

**TERCERA.-** La contratación de los bienes en concurso será facturada a nombre del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con domicilio en avenida Rafael Murillo Vidal no. 1735, colonia Cuauhtémoc, R.F.C: CVI050101G50, C.P. 91069, Xalapa, Veracruz.

**CUARTA.-** Este procedimiento estará a cargo de una comisión de licitación integrada por el Departamento Administrativo, la Secretaria Técnica, la División de Desarrollo Científico y la Consultora Jurídica.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la Invitación a cuando menos tres proveedores y estará presidida por el jefe del departamento administrativo de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de Invitación a cuando menos tres





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

proveedores, se invitará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.

**QUINTA.-** La fecha límite para la entrega de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y económicas será a más tardar el día **7 de agosto de 2025, de 09:00 a 10:00 horas** en el departamento administrativo y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el mismo día **a las 11:00 hrs.**, en la sala de juntas del COVEICYDET, sito en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, c.p. 91069, de la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones por parte del proveedor es opcional, las empresas participantes podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas al departamento de administración del COVEICYDET, en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, c.p. 91069, de la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será recibida.**

**SÉPTIMA.-** En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación; solo se aceptará la participación de un representante por empresa.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta, en el departamento administrativo del COVEICYDET.

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno conteniendo la proposición técnica y otro la económica, conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.





II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Invitación a cuando menos tres proveedores se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono y correo electrónico**.

IV.- Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso, las cuales, deberán apegarse a las especificaciones y el orden solicitado en el anexo técnico, así mismo en la o las partidas donde no presenten propuesta deberá decir la frase **“no presentó”**.

En base a lo que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave *“...los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen...”*.

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

**a)** Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones, cantidades y marca de los bienes ofertados, el cual deberá corresponder específicamente con el anexo técnico de las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores.

**b)** Catálogos, folletos ilustrativos, muestras y/o fichas técnicas en español, en donde se identifique claramente el bien que oferta, identificando la partida que corresponde de acuerdo al anexo técnico.

**c)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de invitación a cuando menos tres proveedores **(anexo 1)**.

**d)** Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente invitación a cuando menos tres proveedores **(anexo 2)**.

**e)** Escrito en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el





servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la celebración del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con base a lo que se establece el artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**f)** Copia de la cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal vigente, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

**g)** Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por el término de seis meses, obligándose en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la convocante.

**h)** El escrito de acreditación legal **(anexo 3)**.

**i)** Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa y/o persona física que suscriba las propuestas técnica y económica.

**j)** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su artículo 45, en los impedimentos para contratar con dependencias y entidades del Gobierno del estado de Veracruz. Conforme al **anexo 4**.

**k)** Escrito donde se manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, señalando además teléfono y correo electrónico. **(anexo 5)**.

**l)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma del contrato “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria,





ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

**VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, debiendo contener lo siguiente:

**a)** La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios sin IVA., subtotal y total, desglosando en este último el IVA correspondiente (**anexo 6**). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

**b)** Escrito donde se manifiesten las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), de acuerdo a la cláusula segunda de las bases de participación; en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

**c)** Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante transferencia bancaria, de conformidad al (**anexo 7**).

**NOVENA.-** la adjudicación se otorgará por una, varias o la totalidad de partidas en concurso, según el resultado de la evaluación que se realice a través de un dictamen técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la propuesta inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA.-** En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:





- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de esta invitación a cuando menos tres proveedores y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las cláusulas vigésima y vigésima primera, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las condiciones establecidas en las presentes bases de invitación a cuando menos tres proveedores y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**DÉCIMA TERCERA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la comisión de licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el **07 de agosto de 2025** y se hará público en la página institucional en las 48 horas siguientes de su notificación.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA QUINTA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEXTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá suscribir el contrato respectivo a más tardar el **18 de agosto de 2025**, en el Departamento





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Administrativo, sito en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, c.p. 91069, de la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Y de 15:00 a 16:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- A) Copia del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o copia certificada de acta de nacimiento (en caso de personas físicas).
- B) copia del registro federal de contribuyentes.
- C) copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- D) copia del registro vigente del padrón de proveedores de la secretaría de finanzas y planeación.
- E) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La entidad podrá pactar con su o sus proveedores adjudicados la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente, lo anterior de conformidad con el artículo 65 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor adjudicatario deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de no presentar la fianza de cumplimiento será causa de rescisión del contrato, conforme a la redacción siguiente:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: clopez@coveicydet.gob.mx

CONTRATANTE: CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



**OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA:** La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el





cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene





instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

**“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.**

**DÉCIMA OCTAVA.-** la convocante podrá declarar desierta la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, el departamento administrativo procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.





**DÉCIMA NOVENA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de los bienes correspondiente a la partida en concurso; cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**VIGÉSIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación a cuando menos tres proveedores para los proveedores concursantes serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien a mil umas; y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, notificándole esto por escrito.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores del poder ejecutivo del estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** sobre el monto total de los bienes no entregados de la partida en concurso, por cada día de atraso, hasta llegar al importe total de la fianza de cumplimiento del contrato, el cuál será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Una vez que se presente esta situación, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, haciéndose efectiva la fianza referida.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, presentando escrito ante la contraloría general del estado, conforme a lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones. Por otra parte se menciona que una vez desahogado el presente procedimiento, se recabará la autorización de la Subsecretaría de Finanzas y Administración en base a lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del gasto público para el poder ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Informes:**

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, deberán dirigirse en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, al departamento administrativo del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, del estado de Veracruz, sito en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, c.p. 91069, de la ciudad de Xalapa, ver., o bien comunicarse a los teléfonos 2288 41 36 70 y 2288419773. Ext. 114.

Atentamente  
Xalapa, ver., a 17 de julio de 2025

  
Lic. Carlos Yonathan López Macías  
Jefe del departamento administrativo  
del COVEICYDET





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## ANEXO 1

Lic. Carlos Yonathan López Macías  
Jefe del Departamento  
Administrativo del COVEICYDET  
P r e s e n t e.

En relación a la **Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-01-2025**, relativa a la **adquisición de “Material de limpieza” para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Veracruz** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de invitación a cuando menos tres proveedores.

**Atentamente**

---

**Representante legal**

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## A N E X O 2

Lic. Carlos Yonathan López Macías  
Jefe del Departamento  
Administrativo del COVEICYDET  
P r e s e n t e.

En relación a la **Invitación a cuando menos tres proveedores n°. IA-COVEICYDET-01-2025**, relativa a la **adquisición de “Material de limpieza” para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Veracruz** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las presentes bases.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Representante legal**

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



**A N E X O 3**

Lic. Carlos Yonathan López Macías  
Jefe del Departamento  
Administrativo del COVEICYDET  
P r e s e n t e.

\_\_\_\_\_ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-01-2025**, relativa a la **adquisición de material de limpieza para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del estado de Veracruz**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

**Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-01-2025,**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
LUGAR, FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA RESULTE GANADORA:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
LUGAR, FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO:		





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## ANEXO 4

Lic. Carlos Yonathan López Macías  
Jefe del Departamento  
Administrativo del COVEICYDET  
P r e s e n t e.

En relación a la **Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-01-2025**, relativa a la **adquisición de material de limpieza para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Veracruz** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



## ANEXO 5

Lic. Carlos Yonathan López Macías  
Jefe del Departamento  
Administrativo del COVEICYDET  
P r e s e n t e.

En relación a la **Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-01-2025**, relativa a la **adquisición de material de limpieza para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Veracruz** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha Invitación a cuando menos tres proveedores podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

DOMICILIO:

\_\_\_\_\_

CIUDAD:

TELÉFONO/FAX:

\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



## ANEXO 6

Lic. Carlos Yonathan López Macías  
Jefe del Departamento  
Administrativo del COVEICYDET  
P r e s e n t e.

En relación a la **Invitación a cuando menos tres proveedores no. IA-COVEICYDET-01-2025**, relativa a la **adquisición de material de limpieza para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Veracruz** y en cumplimiento a la base octava, fracción VI, inciso a) me permito presentar a nombre de la empresa \_\_\_\_\_ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					
2					
3					
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



**A N E X O 7**

Lic. Carlos Yonathan López Macías  
Jefe del Departamento  
Administrativo del COVEICYDET  
P r e s e n t e.

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-COVEICYDET-01-2025**, relativa a la **adquisición de material de limpieza para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Veracruz**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):  
\_\_\_\_\_ SUCURSAL:

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA  
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**Contenido del artículo 45**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir propuestas o celebrar contratación algún, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio ente público, tenga relación familiar o de negocios,





incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el ente público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano interno de control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el ente público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más entes públicos, durante un año calendario;

**V.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un ente público;

**VI.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el ente público;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta ley;





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- X.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XI.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.





## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Abrillantador para muebles en aerosol	Pieza de 400 mililitros	8
2	Aceite para mop	Garrafa de 5 litros	8
3	Ácido muriático	Garrafa de 5 litros	4
4	Aromatizante ambiental en aerosol	Pieza de 400 mililitros	130
5	Atomizador de plástico	Pieza de 500 mililitros	60
6	Bolsa negra 90 cm x 120 cm	Kilo	150
7	Bolsa negra 50 cm. X 70 cm.	Kilo	60
8	Bolsa negra 60 cm x 90 cm.	Kilo	120
9	Bomba destapacaños grande	Pieza	6
10	Bote de basura de plástico con capacidad de 30 litros	Pieza	10





11	Cepillo de plástico tipo plancha con mango para mano	Pieza	15
12	Cepillo para lavar cristales	Pieza de 10"	20
13	Cepillo para WC con base de plástico	Pieza	20
14	Cloro al 13%	Garrafón de 20 litros	35
15	Contenedor para basura con ruedas y tapa	Pieza de 360 litros	6
16	Cubeta cilíndrica de plástico con capacidad de 12 litros y asa de metal	Pieza	30
17	Desinfectante liquido con aroma pino concentrado	Garrafón de 20 litros	15
18	Dispensador de pared de jabón liquido con capacidad de 1000 mililitros	Pieza	5
19	Dispensador de toallas sanitas	Pieza	5
20	Dispensador de papel higiénico jumbo junior color humo	Pieza	3
21	Destapacaños manual 4" para fregadero	Pieza	6
22	Detergente en polvo	Bolsa de 10kg	15





23	Escoba de plástico tipo abanico con bastón de madera	Pieza	10
24	Escoba de plástico veneciana cerda suave, bastón de madera.	Pieza	12
25	Escoba de plástico tipo cepillo con bastón de madera	Pieza	10
26	Escoba metálica con 22 dientes redondos para limpieza de jardines, bastón de madera	Pieza	6
27	Escobilla larga para limpieza de techos extensión hasta 3m	Pieza	4
28	Extensión telescópica de aluminio para limpieza	Pieza	4
29	Fibra blanca para baños	Pieza	30
30	Franela blanca tejido cerrado 100% algodón	Metro	30





31	Funda para mop 90cm	Pieza de 90 centímetros	30
32	Gel antibacterial contenido 70%	galón de 4 litros	16
33	Par de guantes multiusos 100% látex reforzado antiderrapante #7	Pieza	40
34	Par de guantes multiusos 100% látex reforzado antiderrapante #9	Pieza	20
35	Insecticida biodegradable para hogar	Garrafa de 5Lts	10
36	Jalador con esponja para limpiar cristales	Pieza de 20 centímetros	15
37	Jerga de primera, tejido cerrado 100% algodón, 50cm	rollo de 25 metros	2





38	Limpiador biodegradable de alfombras y tapicerías	Garrafa de 5 litros	5
39	Limpiador multiusos aroma mar fresco	Garrafón de 20 litros	40
40	Líquido destapacaños	Garrafa de 5 litros	4
41	Líquido limpiador de cristales	20 litros	6
42	Mechudo de microfibra con repuesto	Pieza	30
43	microfibra multiusos	Pieza	100
44	Papel higiénico hoja doble color blanco bobina de 180m caja con 12 piezas	Caja	100
45	Pastillas de cloro 1"	Cuñete de 1 kilo	3





46	Pastilla desodorante para wc con alambre de 70 gramos	Pieza de 70 gramos	100
47	Pino liquido lechoso biodegradable	garrafón de 19lts	20
48	Recogedor de basura metálico con bastón	Pieza	15
49	Rejilla con pastilla para mingitorio	Pieza	36
50	Sacudidor con mango chico	Pieza	10
51	Sarricida para sanitarios	Garrafa de 5lts	5
52	Toalla de papel interdoblado para manos, paquete de 100 pzs. color indistinto	Caja con 20 paquetes	100
53	Shampoo para manos varios aromas	garrafón con 20 litros	10





54	Toallas húmedas con cloro	Paquete con 35 piezas	10
55	Paquete de 2 botes de acero inoxidable con capacidad de 15 litros, con pedal	Paquete	14

